

2020

# Informe sobre el proceso de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Naranjo



DEPTO. AUDITORÍA INTERNA  
Informe N° AUDI-PT-05-2020

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Justificación del estudio.....	3
1.2 Objetivo general.....	3
1.3 Objetivos específicos.....	3
1.4 Alcances .....	4
1.5 Limitaciones.....	4
1.6 Productos .....	5
1.7 Normativa .....	5
2 RESULTADOS.....	6
2.1 Evaluación de Riesgo.....	6
2.2 Generalidades relativas al proceso de implementación.....	8
2.3 Estado de la aplicación normativa.....	12
2.4 Gestión directiva de la implementación.....	14
3 CONCLUSIONES .....	19
4 RECOMENDACIONES .....	20
4.1 Al Concejo Municipal.....	20
4.2 Al Alcalde Municipal:.....	20
5 ANEXO 1 – ANÁLISIS DE OBSERVACIONES .....	27

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## RESUMEN EJECUTIVO

---

### ¿Que se examinó?

Se revisó el proceso de implementación de las NICSP que ha sido llevado a cabo en la Municipalidad de Naranjo.

### ¿Por qué es importante?

La situación actual que atraviesa el país hace que sea sumamente apremiante que las instituciones públicas, entre ellas la Municipalidad de Naranjo, cuenten con información financiera de calidad, elaborada y presentada conforme a la normativa internacional.

### ¿Que se encontró?

Se localizaron diversas debilidades que afectaron el proceso de implementación llevado a cabo por la Institución y que seguirán teniendo repercusiones de no tomarse las medidas correctivas necesarias.

### ¿Qué sigue?

Se proponen una serie de recomendaciones a los principales actores del proceso de implementación de las NICSP, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta para la corrección de las debilidades citadas en el presente informe.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación del estudio

El estudio se justifica en las responsabilidades encomendadas a las Auditorías Internas por la Ley General de Control Interno.

Asimismo, se da en cumplimiento de lo establecido en el decreto N° 41039-MH <sup>1</sup> denominado “Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”, puntualmente a su artículo 4°, que establece lo siguiente:

*“Las Auditorías Internas dentro de cada Institución Pública en razón de las competencias legales otorgadas, deben apoyar al jerarca y titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa.”*

### 1.2 Objetivo general

Efectuar una revisión del proceso de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Naranjo.

### 1.3 Objetivos específicos

Los objetivos específicos determinados para la etapa de examen fueron los siguientes:

<sup>1</sup> Publicado en La Gaceta 79 del 07/05/2018.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

- a) Determinar si los avances mostrados por la institución en materia de implementación de las NICSP son consistentes con la realidad.
- b) Identificar si se realizan por parte de la Contabilidad, confirmaciones externas, controles físicos y estimaciones contables, como parte de la implementación de las NICSP.
- c) Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con la implementación de las NICSP.
- d) Analizar el flujo de información existente desde las unidades de registro hacia contabilidad.

#### **1.4 Alcances**

Por tratarse de un proceso que se ha venido desarrollando durante varios años, se tomará en consideración documentos y operaciones llevadas a cabo entre el año 2014 y el año 2020, inclusive, conforme se considere necesario.

#### **1.5 Limitaciones**

La principal limitación que se presentó fueron las restricciones propias relacionadas a la pandemia, que implicaron un cambio en la modalidad de ejecución del trabajo y al ser menos presencial.

De igual forma, se dio una suspensión de un mes en el estudio, a petición del contador a fin de darle prioridad a la entrega de información solicitada por Contabilidad Nacional.

Asimismo, debido a la pandemia, se hizo necesario adicionar el periodo 2020, al alcance del estudio. Esto por cuanto la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República, dieron un énfasis a la continuidad de servicios y los impactos producidos por el COVID-19.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Finalmente, algunos rubros no pudieron ser verificados al determinarse que para ello se requeriría de un estudio de auditoría de tipo financiero.

## 1.6 Productos

El producto derivado del estudio es un informe con los resultados obtenidos y diversas recomendaciones para la mejora de las gestiones propias de la implementación.

Asimismo, se espera que este producto, junto al informe AUDI-TE-01-2018 “Informe especial sobre la implementación de las NICSP en la Municipalidad de Naranjo” del año 2018; sirvan de insumo a la Administración para una implementación exitosa de la normativa internacional.

## 1.7 Normativa

El presente estudio fue realizado de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), así como tomando en cuenta, entre otra normativa, lo establecido por la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## 2 RESULTADOS

### 2.1 Evaluación de Riesgo.

El artículo 14 de la Ley General de Control Interno, estipula:

*“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

*b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*

*c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*

*d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

De igual manera, el Director General de Contabilidad mediante el oficio DCN-UCC-0881-2020 del 03 de setiembre del 2020, se dirigió a diversas

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

instituciones públicas, entre ellas los gobiernos locales, para requerir lo siguiente:

*“Con respecto al SEVRI se refiere al instrumento utilizado de acuerdo con las disposiciones de la Contraloría General de la Republica y el control interno, para lo cual se debe incluir todo lo pertinente a la implementación y aplicación de las NICSP en la institución.” El subrayado es propio.*

No obstante, durante el estudio se pudo determinar que no se han realizado evaluaciones de riesgo en el área de contabilidad. Esto a pesar de que, en reiteradas oportunidades, esta Auditoría Interna ha manifestado su preocupación por la ausencia de un SEVRI en la institución; tema sobre el cual este Departamento ha requerido información a la Dirección Administrativa<sup>2</sup>, sin que se haya recibido de conformidad lo solicitado<sup>3</sup>.

Asimismo, dado que según el oficio DCN-UCC-0881-2020 (ya citado) requirió incluir información sobre la Comisión de Riesgo o SEVRI en las notas contables, se analizó las mismas; sin que se lograran extraer mayores detalles, como por ejemplo los nombres de los funcionarios que componen esa Comisión.

Adicionalmente, basados en la información disponible en el registro de autorizaciones de libros que lleva este Departamento, se puede afirmar que,

<sup>2</sup> Oficios AUDI-MN-CO-02-2020, AUDI-MN-CO-62-2020 y AUDI-MN-CO-177-2020, así como correos de seguimiento, dirigidos a la Dirección de Administración y Planificación.

<sup>3</sup> Al respecto, la Dirección Administrativa manifestó haber remitido la información vía correo electrónico, sin embargo, no consta que la misma haya llegado ni a la Alcaldía ni a la Auditoría Interna; y pese a haberse informado de la situación, a la fecha de elaboración de este informe, no se había recibido la documentación solicitada.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

de existir alguna Comisión de este tipo, estaría operando sin folios autorizados con los cuales llevar sus actas.

Esta situación surge, según parece, como producto de un proceso de valoración de riesgo no consolidado, donde funciones tan trascendentales como la contable, no han sido objeto de evaluación alguna en este sentido ni se tramitó la formalización de folios para las actas de la Comisión de Riesgo, tampoco se contaba al momento del estudio con un manual institucional de riesgo.

Todo lo anterior impide determinar la probabilidad de ocurrencia y los efectos que tendría la materialización de eventos de riesgo, como la sustracción de fondos de cuentas bancarias ocurrida en diciembre de 2019 o los acontecidos con motivo del COVID-19. Esto sin dejar de mencionar la imposibilidad de tomar medidas para la administración eficiente y organizada de los riesgos a que está expuesto el proceso; y con ello el logro de la implementación de las NICSP, pues la Comisión de Riesgo (SEVRI) juega un papel preponderante en las gestiones que realice la institución para el cumplimiento de la normativa citada. Asimismo, la situación descrita constituye un debilitamiento del Sistema de Control Interno, con las consiguientes sanciones que de ello pueden derivarse.

## **2.2 Generalidades relativas al proceso de implementación**

Producto del estudio se logró determinar que diversos aspectos recomendados para la implementación exitosa de las NICSP, no fueron desarrollados o no se lograron concretar; específicamente los siguientes:

- a) No se depuró el 100% de los saldos de las cuentas, previo a la implementación de las NICSP.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

- b) No se contrató ningún capacitador.
- c) No se cuenta con un sistema de información con capacidad de generar información integra, precisa, uniforme y pública.

En lo que corresponde a la depuración, la Metodología de Implementación de las NICSP 2013 indica:

*“La depuración para efectos contables está estrechamente relacionada con eliminar los posibles errores que puedan existir en la información registrada”*

*“En el proceso de implementación del PGCN<sup>4</sup>, la depuración será el primer paso para realizar las transferencias a las nuevas cuentas de dicho Plan, no permitiéndose transferir cuentas que no estén previamente depuradas.”*

De igual manera, la Metodología mencionada también refiere a las labores de capacitación relacionadas con el proceso de implementación, estipulando que:

*“La capacitación integrada de los recursos humanos en materia contable y su normativa, tanto nacional como internacional, es considerada como un factor clave en la implementación de las NICSP en todos los niveles del Sector Público.”*

---

<sup>4</sup> Plan General de Contabilidad Nacional regulado por la directriz CN-006-2012, misma que es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que se encuentran bajo la rectoría del Subsistema de Contabilidad.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Por otra parte, el documento denominado “Guía de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2010”, refiere a la importancia de contar con una herramienta informática para la puesta en marcha de la normativa contable; a lo cual hace alusión en los siguientes términos:

*“En el proceso de implementación de las NICSP, un componente fundamental es la adecuada solución del soporte informático para el proceso contable (...)”*

Sin embargo, se debe hacer hincapié en que la capacitación en el uso de un sistema es incluso de mayor importancia que el propio sistema, pues como indica la ya mencionada Metodología:

*“Un sistema contable, por más perfecto que parezca en su diseño, si en forma previa y concomitante no dispone de un adecuado plan de capacitación profesional y técnico, no podrá brindar información procesada útil a sus usuarios”* El subrayado es propio.

Ahora bien, a criterio de este Departamento las situaciones indicadas obedecen en general a debilidades del control interno relacionadas con la gestión de proyectos, los cuales **no se limitan a la obra pública**, pues como se podrá haber apreciado, la implementación normativa puede tardar varios años, requerir la inversión de sumas considerables y, sobre todo, el compromiso de toda la organización.

En lo que refiere a la gestión de proyectos, el numeral 4.5.2 de las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) menciona:

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública (...).”*

Ahora bien, para la gestión de proyectos, el mismo numeral estipula algunas actividades de control como las siguientes:

*“b) La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*

*c) La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.* El subrayado es propio.

Por último, es preciso señalar que las situaciones descritas en este apartado, junto a otras indicadas en este informe, han alimentado el retraso en adopción completa de las NICSP por parte de la institución, con los perjuicios que derivan de su incumplimiento (problemas de toma de

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

decisión, inversiones inapropiadas de recursos, problemas con organismos gubernamentales, sanciones, entre otras).

### **2.3 Estado de la aplicación normativa.**

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), en su título IV, artículo 27°, estipula lo siguiente:

*“Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma”.*

Así las cosas, y de acuerdo con la respuesta brindada a este Departamento por la señora Priscilla Molina Guzmán, funcionaria de Contabilidad Nacional, la fecha límite para la implementación de las NICSP, será el 01 de enero del 2023.

Visto lo anterior, y a pesar de haber transcurrido más de una década desde que el Concejo Municipal acordó<sup>5</sup> la adopción de la normativa por parte de la institución, aún no se ha logrado una implementación completa.

El grado de aplicación promedio de las NICSP en la Municipalidad de Naranjo, según el recalcule hecho por la Auditoría Interna a partir de la Matriz de Autoevaluación 2020<sup>6</sup>, es de un 68%<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Acuerdo SO-37-745-2009, de la sesión ordinaria número 37 del año 2009.

<sup>6</sup> Documento remitido por las instituciones públicas a Contabilidad Nacional donde por medio de interrogantes, se determina el grado de aplicación general y por norma.

<sup>7</sup> Según el oficio DCN-UCC-1436-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por Contabilidad Nacional, el grado promedio de aplicación es de 69%.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

A partir de la matriz citada, y para hacer énfasis en aquellas normas cuyo avance ha sido menor, se hizo una extracción de aquellas cuyo grado de aplicación reflejó un 50% o menos; habiéndose obtenido los resultados siguientes:

**TABLA N° 1**  
**Normas con avance igual o menor a 50%**

<b>NICSP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>5</b>	Costos por préstamos	50%
<b>6</b>	Estados financieros consolidados y separados	10%
<b>13</b>	Arrendamientos	50%
<b>16</b>	Propiedades de inversión	29%
<b>17</b>	Propiedades, planta y equipo	34%
<b>19</b>	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.	0%
<b>20</b>	Información a revelar sobre partes relacionadas	50%
<b>21</b>	Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo	0%
<b>25</b>	Beneficios a los empleados	33%
<b>31</b>	Activos intangibles.	0%

Fuente: Matriz de autoevaluación 2020.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Debe tenerse presente que los grados de aplicación mostrados en la tabla N° 1, son los que reflejan los documentos fuente utilizados para los propósitos de este estudio.

Al respecto, es posible que haya tenido repercusión en este tema, la carencia de un verdadero proceso de capacitación para las unidades de registro, no solo normativo, sino propiamente del rol que, a nivel de funciones, debe desempeñar cada centro de costos para el logro del proyecto de implementación.

También esta Auditoría Interna considera que una de las causas de la condición descrita, ha sido la ausencia de una herramienta informática que brinde los insumos de información necesarios para la alimentación de un sistema de contabilidad por devengado, como el que se pretende con las NICSP.

Por último, debe señalarse que las brechas expuestas afectan la capacidad de la institución para generar información financiera de calidad, con lo cual no solo se incumplen obligaciones normativas, sino que además se afecta el proceso de toma de decisiones, la rendición de cuentas y el logro de objetivos organizacionales.

#### **2.4 Gestión directiva de la implementación.**

La Metodología de Implementación de las NICSP 2013 se refiere a la importancia de establecer un responsable para la adecuada implementación de las NICSP, como se transcribe seguidamente:

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

*“A efectos de la implementación, la NICSP<sup>8</sup> también debe contemplar la existencia de un responsable o referente dentro de la estructura organizacional de las entidades gubernamentales, como contraparte de las de la DGCN, por lo cual las entidades gubernamentales deberán identificar dicha área de implementación y designar al responsable de la misma, siendo aconsejable que la designación recaiga en el contador responsable del área contable de la entidad.” El subrayado no pertenece al original.*

Así las cosas, y como parte de las labores del estudio realizado, se consultó al contador de la institución si se había definido un funcionario como responsable de dirigir la implementación de las NICSP, a lo cual manifestó el contador que el responsable de dirigir la implementación de las NICSP es una Comisión, no solo una persona.

Ahora, en cuanto a esa comisión, se pudo constatar que durante la mayor parte del periodo 2020, esta no desempeñó actividades; como demuestra la constancia que sobre dicho órgano remitió la Municipalidad a Contabilidad Nacional, donde es posible leer lo siguiente:

*“Durante el periodo de enero a setiembre 2020 no se han generado actividades, máxime que a partir de marzo se han venido ejecutando aplicación de vacaciones a personal y a teletrabajo, por lo que se*

<sup>8</sup> Estrategia de Implementación de NICSP.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

*ha dificultado incluso por las restricciones sanitarias y que en sectores no existen las condiciones adecuadas de comunicación. A la vez se indica que en el mes de agosto 2020 se actualizó la conformación de la Comisión para continuar con las actividades respectivas” El resaltado es propio.*

Véase, además, como en la cita anterior se hace referencia a una actualización en la conformación de la Comisión, lo que refleja claramente la existencia previa de dicho órgano; y que gracias a la nota de oficialización de la Comisión NICSP<sup>9</sup>, es posible situar su constitución formal el día 27 de enero de 2017.

No obstante, tampoco existe evidencia de que esta comisión haya tenido mayor actividad durante los años 2017, 2018 y 2019, y si la tuvo, nunca procedió a autorizar los folios o libros para llevar sus actas, como se puede constatar en los registros de autorización que al efecto lleva esta Auditoría Interna.

Adicionalmente, si se tiene en cuenta el año de conformación de la Comisión NICSP (2017), resulta imposible no cuestionarse cuál fue el órgano o funcionario responsable del proyecto de implementación durante los años que van del 2010 al 2016, inclusive; más aún si se tiene en consideración la respuesta dada por el contador, respecto a que el responsable de la implementación es una Comisión, sin que pareciera haber existido otra antes del año 2017.

<sup>9</sup> Oficio MN-ALC-0339-2020, del 06 de agosto de 2020

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Sobre el mismo tema, mediante el oficio DCN-UCC-0881-2020 del 03 de setiembre del 2020, el Director General de Contabilidad se dirigió a los gobiernos locales e hizo mención a la Comisión NICSP, con la indicación siguiente:

*“Se reitera que este proceso es un asunto institucional, por lo que la creación de la comisión debe ser aprobada por el máximo jerarca institucional, y a él le deberán presentar informes de gestión.”* El subrayado no pertenece al original.

De igual manera, el numeral 4.5.2 de las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) estipula algunas actividades de control para la gestión de proyectos. Entre estas actividades, resulta muy atinente tener en consideración el control siguiente:

*“b) La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.”*

La cita anterior pone en relieve la importancia de la designación de un responsable para los proyectos que emprenda la institución (implementación NICSP, en este caso); sobre todo por ser una obligación de la Administración respecto del control interno.

Todo lo anteriormente indicado parece reflejar, criterio de esta Auditoría Interna, algún grado de resistencia a la adopción de la normativa contable; sumado al hecho de que no ha existido un órgano o funcionario que haya asumido en forma clara y concisa, el liderazgo requerido para la

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

implementación de la normativa de cita; a pesar de haber transcurrido más de una década desde la emisión del acuerdo de adopción de la normativa por parte del Concejo Municipal.

Finalmente, las situaciones antes descritas repercuten negativamente en el logro del proceso de implementación de las NICSP, dado el papel preponderante de la Comisión NICSP, en las gestiones que realice la institución para el cumplimiento de la normativa contable.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

### 3 CONCLUSIONES

Vistos los resultados anteriores, es posible concluir lo siguiente:

- 3.1 Que la Municipalidad de Naranjo aún no cuenta con los elementos necesarios para la presentación de estados financieros de conformidad con las NICSP, toda vez que existen brechas significativas activas en diversas normas.
- 3.2 Que a la fecha del estudio no se había desarrollado diversas actividades relacionadas con el proceso de adopción normativa, tales como la valoración del riesgo del área contable, la depuración de la totalidad de la base de datos y la contratación de capacitadores en el tema.
- 3.3 Que, a la fecha, no se cuenta con una herramienta informática capaz de dar el respaldo y la seguridad requerida para la adopción normativa.
- 3.4 Que no ha habido un órgano que haya ejercido en forma clara la dirección del proceso de implementación, pues aun cuando se ha creado una Comisión NICSP, la misma fue formalizada hasta 7 años después de haber sido tomado el acuerdo de adopción normativa; y sin que, a la fecha, se observe autorización alguna para sus libros de actas.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## 4 RECOMENDACIONES

Con la finalidad de corregir las condiciones descritas, se emiten las siguientes recomendaciones:

### 4.1 Al Concejo Municipal

#### 4.1.1 Recomendación:

Tomar un acuerdo para la aprobación del presente informe junto a sus recomendaciones y comunicarlo a la Alcaldía.

#### Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

#### Indicador de cumplimiento:

Acuerdo tomado y remitido a la alcaldía.

### 4.2 Al Alcalde Municipal:

#### 4.2.1 Recomendación:

Ordenar a la Dirección Administrativa el establecimiento y puesta en funcionamiento de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) **de conformidad con la resolución R-CO-64-2005** de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a 6 meses. En caso de existir una comisión de este tipo, requerir que esta se ajuste, en lo que sea necesario, a la resolución citada.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador de cumplimiento:

Orden girada a la Dirección Administrativa.

4.2.2 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de Riesgo (SEVRI), remitir a la Auditoría Interna los folios en los cuales serán consignadas las actas de las sesiones de la Comisión (en caso de no haberse elaborado actas a la fecha de entrega de este informe). En caso de haberse levantado actas sin folios autorizados, ordenar su remisión a la Auditoría Interna en formato electrónico y firmadas digitalmente; a efectos de almacenarlas y dejar constancia de ello en el libro de autorizaciones.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador de cumplimiento:

Orden girada a la Comisión SEVRI.

4.2.3 Recomendación:

Remitir al Concejo Municipal un informe sobre el estado actual de la depuración de la base de datos municipal.

Plazo de cumplimiento:

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador de cumplimiento:

Informe sobre el estado de la depuración de la base de datos entregado al Concejo Municipal, por parte de la administración.

#### 4.2.4 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que presente un informe al Concejo Municipal sobre los requerimientos (financieros, de recursos humano, tecnológicos, entre otros) que, a nivel institucional, pudieran ser necesarios actualmente para el cumplimiento de las NICSP.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada para la elaboración de un informe sobre los requerimientos.

Informe sobre requerimientos, entregado al Concejo Municipal.

#### 4.2.5 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que elabore y presente al Concejo Municipal un plan de capacitación institucional sobre NICSP, que sirva para apoyar el proceso de implementación, y

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

que combine tanto recursos propios de la institución como capacitadores externos.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada para la elaboración de un plan de capacitación.

Plan de capacitación entregado al Concejo Municipal.

#### 4.2.6 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que elabore y presente al Concejo Municipal un informe donde se analice la situación actual del sistema informático que se utilizará como insumo para coadyuvar al cumplimiento de las NICSP, y presente un informe con las medidas que se consideren necesarias para contar con una herramienta a la mayor brevedad posible, sin menoscabo del debido proceso que debe darse para su contratación.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Informe sobre situación actual del sistema informático para el cumplimiento de las NICSP.

Informe entregado al Concejo Municipal.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

#### 4.2.7 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP sesionar ordinariamente al menos una vez al mes.

##### Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

##### Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada al respecto.

#### 4.2.8 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que, en cada sesión ordinaria, se realice un análisis de las brechas existentes para el cumplimiento de las NICSP.

##### Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

##### Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada al respecto.

#### 4.2.9 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que, de cada reunión ordinaria efectuada, remita un informe a la Alcaldía con las recomendaciones que sean necesarias para el cierre de las brechas identificadas. El informe deberá llevar copia para la Auditoría Interna.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada al respecto.

#### 4.2.10 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP que, en cada sesión ordinaria, se conozcan aquellas recomendaciones giradas por dicha Comisión, cuyo plazo haya expirado y se mantengan como incumplidas.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada al respecto.

#### 4.2.11 Recomendación:

Ordenar a la Comisión de NICSP levantar actas de sus sesiones, en folios que se encuentren autorizados por la Auditoría Interna.

Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción del acuerdo de aprobación del presente informe.

Indicador(es) de cumplimiento:

Orden girada al respecto.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

Se emite el presente informe en la ciudad del Naranjo al ser los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Sin otro particular, se despide de la forma más atenta,

**Licda. Vilma Santamaría Barquero**  
**Auditora Interna**

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

## 5 ANEXO 1 – ANÁLISIS DE OBSERVACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 205.09 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se procede seguidamente a analizar las observaciones hechas por la Administración durante la conferencia final del estudio, en la forma que de seguido se muestra:

Nº	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
1	Se solicitó la posibilidad de valorar hacer esta presentación con los jefes de departamento o en alguna sesión extraordinaria, ya que es de suma importancia que todos conozcan este informe.	Se concuerda con la observación realizada, toda vez que se trata de un proyecto de nivel institucional, el cual la Auditoría Interna debe apoyar mediante los insumos que, de acuerdo con la Ley, le es posible emitir.
2	Que se hagan responsables las personas que hayan fallado en la implementación correcta de las NICSP.	Debe tenerse presente que, por ley, las instituciones públicas deberán estar aplicando las NICSP a partir del 01 de enero de 2023; por lo que será después de este periodo que se deberá valorar la posibilidad de iniciar una investigación para sentar responsabilidades al respecto, en caso de no lograrse la aplicación de la normativa a esa fecha.
3	Se hizo la observación de que es urgente resolver la depuración y la	La observación es concordante con lo manifestado por la Auditoría Interna en el presente informe.

 <b>AUDITORÍA INTERNA</b> Municipalidad de Naranjo	Municipalidad de Naranjo	Código del papel de trabajo:		
	Proceso de Auditoría Interna			
	<b>Estudio sobre el proceso de implementación de NICSP</b>	C	4	0

N°	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
	implementación del sistema informático.	
4	<p>Se mencionó que el departamento de contabilidad tiene una deficiencia en el recurso humano, ya que solo hay 2 personas a cargo, y quedan cortos para lo mucho que ha crecido Naranjo. Sumado a ello que todo se trabaja manual y en hojas de Excel, lo cual muchas veces no le da tiempo de realizar actividades en la aplicación de las normas de las NICSP.</p>	<p>Esta Auditoría Interna no está en capacidad de definir la cantidad de personal que es necesario, pues es la Administración la que debe hacer las valoraciones que sean pertinentes y, si corresponde, hacer la dotación de recursos.</p> <p>En la recomendación 4.2.4, esta Auditoría Interna recomienda a la Administración hacer esa valoración, para el cumplimiento de la normativa.</p> <p>Ahora bien, en caso de que hecha la valoración se determine la necesidad de un aumento en el personal contable, y que esta no sea atendida injustificadamente; deberá este Despacho emitir las advertencias que sean necesarias y/o dar parte al ente Contralor, toda vez que se estaría ante una clara afectación de marco de control.</p>